

sanciona con multa de 50.100 PTAS. por tenencia estupefacientes, día 13-8-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 14 de febrero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (1.752)*

III.B.220

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MIGUEL BORES REVUELTO con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Ruavieja nº 36-38, 2ºA se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 22-12-1-994 en el expediente número 565/94 por la que se le sanciona con multa de 50.100 PTAS consumo estupefacientes, día 8-8-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 14 de febrero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (1.753)*

III.B.221

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Mercaderes nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 23-12-94 en el expediente número 500/94 por la que se le sanciona con multa de 50.000 PTAS. por infracción cierre, día 9-7-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 14 de febrero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (1.754)*

III.B.222

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Mercaderes nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 22-12-1.994 en el expediente número 491/94 por la que se le sanciona con multa de 50.000 PTAS por infracción horario, día 3-7-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 14 de febrero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (1.755)*

III.B.223

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JUAN GOMEZ GALOBARDES con Último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Doctores Castroviejo nº 33, 4º izda se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 890/94 que literalmente dice:

“Por tolerar el consumo ilegal de drogas, o falta de diligencia en orden

a impedirlo, según se comprobó en la intervención practicada, el pasado 3 de diciembre de 1.994, al establecimiento denominado “Bar Royalty”, de su titularidad, donde se encontraba D. Javier Jiménez Jiménez fumándose un cigarrillo de hachis.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 23.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana(BOE del 22), sancionable con multa desde 50.001 a 5.000.000 de ptas. y/o clausura del establecimiento por un periodo de hasta 6 meses, art. 28.1.a) y e) de la misma Norma.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de febrero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

**DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA RIOJA**

*Reintegro según orden de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Expediente nº 935/93 (1.761)*

III.B.224

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a M. JESUS DIEZ RUIZ. con último domicilio conocido en Cl. Caivo Sotelo, 8-5 de Logroño (LA RIOJA), se hace público lo siguiente:

Con fecha 24/12/194 se recibe en la Intervención Territorial de la Delegación de Hacienda de La Rioja, Orden de Reintegro de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera contra M. JESUS DIEZ RUIZ nº de Expediente 935/93.

La deuda asciende a TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (383.246 PTS.—) y deberá hacerse efectiva en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja, Dependencia de Intervención de la citada Delegación en los plazos establecidos por el Art. 20 de R.G.R. aprobado por R.D. 1.684/90 de 20 de Diciembre de 1.991.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO**

A) Publicada la notificación en el B.O.R. entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive. HASTA EL 5 DEL MES SIGUIENTE.

B) Publicada la notificación en el B.O.R. entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive. HASTA EL 20 DEL MES SIGUIENTE.

Logroño, 10 de febrero de 1995.— El Delegado Prov. de Economía y Hacienda, Manuel Hernández Heras.

*Reintegro según orden de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Expediente nº 619/93 (1.760)*

III.B.225

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a ELEUTERIA LOPEZ ALONSO. con último domicilio conocido en Cl. Villamediana, 26 de Logroño (LA RIOJA), se hace público lo siguiente:

Con fecha 12/5/94 se recibe en la Intervención Territorial de la Delegación de Hacienda de La Rioja, Orden de Reintegro de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera contra ELEUTERIA LOPEZ ALONSO nº Expediente 619/93 referente a percepción indebida de los subsidios de garantía de Ingresos Mínimos correspondientes a las prestaciones de los meses de enero de 1.989 a mayo de 1.991.

La deuda asciende a SETECIENTAS SIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS (707.462 PTS.) y deberá hacerse efectiva en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja, mediante el correspondiente documento de ingreso que está a su disposición en la Dependencia de Intervención de la citada Delegación en los plazos establecidos por el Art. 20 de R.G.R. aprobado por R.D. 1.684/90 de 20 de Diciembre de 1.991.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO**

A) Publicada la notificación en el B.O.R. entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive. HASTA EL 5 DEL MES SIGUIENTE.

B) Publicada la notificación en el B.O.R. entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive. HASTA EL 20 DEL MES SIGUIENTE.

Logroño, 10 de febrero de 1995.— El Delegado Prov. de Economía y Hacienda, Manuel Hernández Heras.

*Reintegro subvención concedida por incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución individual del expte.: LO/11/CL de concesión de beneficios de Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León (1.759)*

III.B.226

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a PRECOS, S.A., con último domicilio conocido en Polígono de Cantabria, Parcela 13 de Logroño, se hace público lo siguiente:

Con fecha 24/01/93 fue dictado acuerdo de declaración de caducidad referido al Expediente nº LO/II/CL de concesión de beneficios de Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León a nombre de PRECOS, S.A.. por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera basad